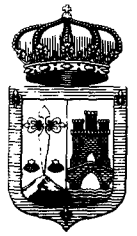


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 30 de Enero de 1990

Año IX.— Núm. 14

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

| | Página | Página |
|---|--------|--------|
| CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL | | |
| Orden por la que se efectúa convocatoria para la incorporación del personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales a los Equipos de Atención Primaria | 271 | |

III. Otras disposiciones C. Administración Local

| | | | |
|--------------------------------|-----|---|-----|
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO | |
| Notificación | 271 | Corrección de errores a la publicación de aprobación de imposición y ordenación de recursos | 277 |
| Requerimiento y notificación | 277 | | |

IV. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE LOGROÑO | |
| Salta de lo Contencioso-Administrativo | | Edictos | 279 |
| Edictos | 277 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 5 DE LOGROÑO | |
| AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO | | Sentencias | 280 |
| Edicto | 278 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE CALAHORRA | |
| JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA | | Edictos | 280 |
| Edicto | 278 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO | |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO | | Sentencia | 280 |
| Edicto | 278 | | |
| Edictos de subasta | 278 | | |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE LOGROÑO | | | |
| Edictos | 279 | | |

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden por la que se efectúa convocatoria para la incorporación del personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales a los Equipos de Atención Primaria II.B.13

Publicado el Decreto 63/1989 sobre adscripción orgánica de puestos de trabajo desempeñados por personal procedentes de Cuerpos Sanitarios Locales a las nuevas demarcaciones que determina el Decreto de Ordenación Territorial Sanitaria, procede en virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera, establecer los mecanismos que permitan la incorporación de los funcionarios sanitarios locales (médicos, practicantes y matronas titulares) a los Equipos de Atención Primaria.

En su virtud, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

DISPONGO:

Primera.— Objeto.

La incorporación en los Equipos de Atención Primaria de los titulares de los Cuerpos Sanitarios Locales, se realizará con sujeción a las normas de la presente Orden.

Segunda.— Interesados.

2.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria los médicos, practicantes y matronas titulares de los Cuerpos Sanitarios Locales.

2.2. Podrán solicitar la incorporación en los Equipos de Atención Primaria correspondientes a sus respectivas Zonas Básicas de Salud a las que hayan sido adscritas sus plazas, según el Anexo I del Decreto 63/1989.

Tercera.— Requisitos.

Para poder solicitar la incorporación en los Equipos de Atención Primaria serán requisitos indispensables:

- a) Tener nombramiento en propiedad de médico, practicante y matrona titular del correspondiente Cuerpo de Sanitarios Locales.
- b) Hallarse en activo.
- c) Tener destino provisional o definitivo dentro del ámbito de la Zona Básica de Salud correspondiente.

Tales requisitos deben estar referidos al día de entrada en vigor de la presente Orden.

Cuarta.— Solicitudes y plazo.

4.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria, dirigidas al Director General de Salud de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, ajustadas al modelo que se publica como Anexo I, se presentarán en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden.

4.2. Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia.

Quinta.— Resolución.

La Dirección General de Salud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, elevará propuesta de Resolución al Excelentísimo Señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para que resuelva en el plazo de 15 días.

Sexta.— 6.1. Los funcionarios médicos, practicantes y matronas que se incorporen a los Equipos de Atención Primaria se regirán, en lo que a organización y funcionamiento se refiere, por el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado en virtud del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Insalud el 25 de Abril de 1989, conservando el régimen jurídico inherente a su condición de funcionario.

6.2. El cese en la situación de activo o la pérdida de la titularidad de la plaza de médico, practicante o matrona titular por parte de los funcionarios que se hubiesen integrado en el correspondiente Equipo de Atención Primaria, comportará automáticamente el cese de su prestación de servicios en el Equipo.

6.3. Los funcionarios que se integren en los Equipos de Atención Primaria seguirán percibiendo sus retribuciones íntegras como funcionarios de la Comunidad, las cuales serán complementadas con cargo al Instituto Nacional de la Salud, de conformidad con la normativa estatal sobre retribuciones del personal estatuario de los Equipos de Atención Primaria.

Séptima.— 7.1. El personal que en el momento de la constitución de un Equipo de Atención Primaria, desarrolle sus funciones como médico, practicante o matrona titular con nombramiento interino, dentro del ámbito de la correspondiente Zona Básica de Salud, se incorporará automáticamente a aquél, sin perjuicio de seguir sometido a su condición de interino.

7.2. El personal al que se refiere el punto anterior dejará de prestar sus servicios en el correspondiente Equipo de Atención Primaria en el momento de producirse su cese en el puesto en que estaba trabajando interinamente.

Octava.— Los funcionarios que pudiendo hacerlo, no opten por su incorporación a los Equipos de Atención Primaria y, por tanto no se integren en los mismos, quedarán adscritos, según establece la Disposición Transitoria segunda del Decreto 63/1989, en su calidad de funcionarios a la Zona de Salud correspondiente, bajo la dependencia del Coordinador Médico de la misma, declarándose a extinguir su puesto de trabajo.

Novena.— La efectiva incorporación a los Equipos de Atención Primaria por parte de los funcionarios médicos, practicantes y matronas de los Cuerpos de Sanitarios Locales que resulten integrados de acuerdo con lo previsto en la presente Orden así como la del personal al que se refiere la base séptima, quedará condicionada al momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Equipo correspondiente.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

Modelo de Instancia

D. con D.N.I. núm. y domicilio en la calle núm. de la localidad de en virtud de lo establecido por esa Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social en la Orden de por la que se efectúa la convocatoria para la incorporación del personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales a los Equipos de Atención Primaria.

EXPONE:

- 1º.— Que viene prestando servicio en la localidad de perteneciente a la Zona de Salud núm., según Decreto 63/89.
- 2º.—

SOLICITA:

Su incorporación en el Equipo de Atención Primaria correspondiente a la Zona Básica de
Logroño, a de de 1990

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SALUD DE LA CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL LOGROÑO

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.136

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores

contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados su inclusión en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación

y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 12 de Enero de 1990.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION. AÑO 1989

TITULAR: María del Rosario González Andrés.
D.N.I./C.I.F.: 7.951.307.
DOMICILIO: Plaza del Mercado, 13-3º Dcha.
Nº LIQUIDACION: 8.343/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7466-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: Francisco Javier de los Santos Molina.
D.N.I./C.I.F.: 28.981.650.
DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 45-47.
Nº LIQUIDACION: 8.292/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7401-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Jaime Rubio Arceredillo.
D.N.I./C.I.F.: 16.495.227.
DOMICILIO: Carretera del Cortijo, 35.
Nº LIQUIDACION: 8.247/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7340-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Adolfo Rojas Maroto.
D.N.I./C.I.F.: 71.913.425.
DOMICILIO: Ronda de los Cuarteles, 7-3º F.
Nº LIQUIDACION: 8.240/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7317-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Amos Alonso Villada.
D.N.I./C.I.F.: 16.498.826.
DOMICILIO: Mayor, 99.
Nº LIQUIDACION: 8.250/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-3387-J.
IMPORTE: 2.322 pesetas.

TITULAR: Carlos Pindado López.
D.N.I./C.I.F.: 51.054.314.
DOMICILIO: Montesoria, 41.
Nº LIQUIDACION: 8.230/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5127-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Francisco Ignacio Romera Pedrosa.
D.N.I./C.I.F.: 16.518.004.
DOMICILIO: General Vara de Rey, 16-5º Izda.
Nº LIQUIDACION: 8.229/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4991-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: INCONAL, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26.106.799.
DOMICILIO: Avenida Lobete, 56-BJ 1.
Nº LIQUIDACION: 8189/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6150-J.
IMPORTE: 8.633 pesetas.

TITULAR: Antonio José Cabello Oliva.
D.N.I./C.I.F.: 29.681.944.
DOMICILIO: Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I, 61.
Nº LIQUIDACION: 8177/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7311-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: María Jesús Calatayud Agueros.
D.N.I./C.I.F.: 16.538.495.
DOMICILIO: Somosierra, 17-3º D.
Nº LIQUIDACION: 8163/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7275-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Ana María Gómez Rodríguez.
D.N.I./C.I.F.: 30.539.021.
DOMICILIO: Padre Claret, 1-6º Izda.
Nº LIQUIDACION: 8157/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7256-J.
IMPORTE: 9.961 pesetas.

TITULAR: Ana María Gómez Rodríguez.
D.N.I./C.I.F.: 30.539.021.
DOMICILIO: Padre Claret, 1-6º Izda.
Nº LIQUIDACION: 8156/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7255-J.
IMPORTE: 9.961 pesetas.

TITULAR: VIÑA REAL, S.A..
D.N.I./C.I.F.: A-01001163.
DOMICILIO: Camino de la Barranca, 10.
Nº LIQUIDACION: 8153/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7251-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Josefina Fernández-Vegue Díaz.
D.N.I./C.I.F.: 3.971.987.
DOMICILIO: Madre de Dios, 3.
Nº LIQUIDACION: 8148/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7240-J.
IMPORTE: 1.330 pesetas.

TITULAR: Mariano Cerdán Martínez.
D.N.I./C.I.F.: 72.649.855.
DOMICILIO: Obispo Lepe, 5-2º B.
Nº LIQUIDACION: 8145/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7233-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: José Javier Rojas Saranova.
D.N.I./C.I.F.: 16.496.666.
DOMICILIO: Ruperto Gómez de Segura, 2-1º D.
Nº LIQUIDACION: 8142/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7228-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Juan Carlos Garrido López.
D.N.I./C.I.F.: 8.106.338.
DOMICILIO: Avda. República Argentina, 41.
Nº LIQUIDACION: 8134/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7212-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Carmen Barbeira Mariño.
D.N.I./C.I.F.: 13.752.188.
DOMICILIO: La Industria, 9-1º B.
Nº LIQUIDACION: 8131/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7209-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Jacinto Lozano Cura.
D.N.I./C.I.F.: 16.726.733.
DOMICILIO: San Lázaro, 6-2º Izda.
Nº LIQUIDACION: 8129/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7206-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: RICODIS, S.L.
D.N.I./C.I.F.: B-26.103.440.
DOMICILIO: Polígono Cantabria II, Parcela 32-2 BJ.
Nº LIQUIDACION: 8128/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7204-J.
IMPORTE: 9.299 pesetas.

TITULAR: Paulino Durán Martínez.
D.N.I./C.I.F.: 9.701.225.
DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza, 21-1º D.
Nº LIQUIDACION: 8111/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7190-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: María Inés Villanueva Capellán.
D.N.I./C.I.F.: 16.543.702.
DOMICILIO: Gonzalo de Berceo, 1-5º C.
Nº LIQUIDACION: 8109/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7186-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Fernando García Arribas.
D.N.I./C.I.F.: 16.518.994.
DOMICILIO: Labradores, 13-7º N.
Nº LIQUIDACION: 8082/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7113-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Roberto Gil Arenas.
D.N.I./C.I.F.: 16.358.322.
DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete, 10-4º-6ª.
Nº LIQUIDACION: 8078/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO- 7101-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Gerardo-Alcides Palacio Schreiber.
D.N.I./C.I.F.: 113.386.
DOMICILIO: Escuelas Pías, 31.
Nº LIQUIDACION: 8074/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula M-5374-Z.
IMPORTE: 10.881 pesetas.

TITULAR: Julio Orte Martínez.
D.N.I./C.I.F.: 16.551.756.
DOMICILIO: La Cigüeña, 11-3º A.
Nº LIQUIDACION: 8020/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-7023-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Pedro Gea Muñoz.
D.N.I./C.I.F.: 9.997.205.
DOMICILIO: Martín Zurbano, 10 BJ.
Nº LIQUIDACION: 8020/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6964-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Juan Pedro Reina López.
D.N.I./C.I.F.: 16.532.481.
DOMICILIO: Lardero, 14-1º B.
Nº LIQUIDACION: 8003/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6998-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: Pedro Javier Prieto Zoroquiáin.
D.N.I./C.I.F.: 12.182.530.
DOMICILIO: Viviendas Prisión Provincial, 11-1 BJ.
Nº LIQUIDACION: 8000/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6992-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Andrés Altimasveres Echeverría.
D.N.I./C.I.F.: 16.487.959.
DOMICILIO: Calle Logroño, 8 (Bº Varea).
Nº LIQUIDACION: 7996/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6998-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Jesús Javier Bernedo Balmaseda.
D.N.I./C.I.F.: 16.528.316.
DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza, 35-3º C.
Nº LIQUIDACION: 7980/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6907-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Carlos Alfonso Coloma Varela.
D.N.I./C.I.F.: 16.516.921.
DOMICILIO: Avenida de Madrid, 7.
Nº LIQUIDACION: 7971/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6874-I.
IMPORTE: 13.282 pesetas.

TITULAR: Juan Antonio Donaire Alias.
D.N.I./C.I.F.: 7.779.078.
DOMICILIO: Norte, 17.
Nº LIQUIDACION: 7962/89.
HECHO IMPONIBLE: Remolque matrícula LO-3635-I.
IMPORTE: 4.576 pesetas.

TITULAR: Juan Antonio Donaire Alias.
D.N.I./C.I.F.: 7.779.078.
DOMICILIO: Norte, 17.
Nº LIQUIDACION: 7961/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-3635-I.
IMPORTE: 7.361 pesetas.

TITULAR: Pedro Blanco Cabezas.
D.N.I./C.I.F.: 51.877.150.
DOMICILIO: Chile, 20-Esc. A-2º B.
Nº LIQUIDACION: 7943/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6322-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: José Luis García Somalo.
D.N.I./C.I.F.: 16.559.228.
DOMICILIO: Torrecillas, 14- ET J.
Nº LIQUIDACION: 7956/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6616-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Pilar Bañuelos Aguillo.
D.N.I./C.I.F.: 16.390.755.
DOMICILIO: Camino Viejo de Alberite, 9-A.
Nº LIQUIDACION: 7940/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4666-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Juan José Colás Angulo.
D.N.I./C.I.F.: 16.518.337.
DOMICILIO: Portales, 87-3º A.
Nº LIQUIDACION: 7922/89.
HECHO IMPONIBLE: Remolque matrícula LO-5480-H.
IMPORTE: 2.322 pesetas.

TITULAR: Aránzazu Paleo García.
D.N.I./C.I.F.: 16.546.503.
DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 88-90-Esc. 1-4º D.
Nº LIQUIDACION: 7992/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6848-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Luis Angel Nalda Clavijo.
D.N.I./C.I.F.: 16.538.650.
DOMICILIO: Calvo Sotelo, 24-2º Izda.
Nº LIQUIDACION: 7891/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6847-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Manuel Ruiz Villar.
D.N.I./C.I.F.: 13.851.863.
DOMICILIO: General Urrutia, 16-3º Izda.
Nº LIQUIDACION: 7847/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6745-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: María Real Pérez Morras.
D.N.I./C.I.F.: 16.525.959.
DOMICILIO: Plaza 1º de Mayo, 12-3º BS.
Nº LIQUIDACION: 7842/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6735-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: José Luis López Fernández.
D.N.I./C.I.F.: 14.248.297.
DOMICILIO: La Ribera, 3-1º B.
Nº LIQUIDACION: 7822/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6884-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Raúl Díez Mogrovejo.
D.N.I./C.I.F.: 13.284.318.
DOMICILIO: Gran Via del Rey Juan Carlos I, 56-2º E.
Nº LIQUIDACION: 7817/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6886-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Nafez Abu-Jarad El-Nimir.
D.N.I./C.I.F.: 5.274.827.
DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza, 27-4º A.
Nº LIQUIDACION: 7810/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6669-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Hispania Food, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26056291.
DOMICILIO: Doctores Castroviejo, 11.
Nº LIQUIDACION: 7809/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6665-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Angel Sáinz Mena.
D.N.I./C.I.F.: 16.487.918.
DOMICILIO: Labradores, 19-3º B.
Nº LIQUIDACION: 7808/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6662-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Roberto Nicolás Marina Préjano.
D.N.I./C.I.F.: 16.495.279.
DOMICILIO: Montesoria, 25.
Nº LIQUIDACION: 7790/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO- 6626-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Antonio Eloy, García Maeso.
D.N.I./C.I.F.: 16.549.781.
DOMICILIO: María Teresa Gil de Gárate, 6-4º.
Nº LIQUIDACION: 7788/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6622-J.
IMPORTE: 9.299 pesetas.

TITULAR: José Luis Gil Sáez.
D.N.I./C.I.F.: 16.522.893.
DOMICILIO: Cardenal Aguirre, 1-5º A.
Nº LIQUIDACION: 7782/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6613-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Juan Manuel Benito Alcalde.
D.N.I./C.I.F.: 16.538.660.
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 88-5º E.
Nº LIQUIDACION: 7768/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6581-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Manuel Sáenz Zatarain.
D.N.I./C.I.F.: 16.509.857.
DOMICILIO: Ingeniero La Cierva, 6.
Nº LIQUIDACION: 7762/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6565-J.
IMPORTE: 2.490 pesetas.

TITULAR: Alberto Galilea Herce.
D.N.I./C.I.F.: 16.497.960.
DOMICILIO: San Millán, 19.
Nº LIQUIDACION: 7705/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6430-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Daniel Gil Royo.
D.N.I./C.I.F.: 16.506.759.
DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 3-1º A.
Nº LIQUIDACION: 7697/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6417-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Jesús María Santamaría García.
D.N.I./C.I.F.: 16.493.809.
DOMICILIO: General Primo de Rivera, 14-4º A.
Nº LIQUIDACION: 7682/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6400-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: José Cabezón Rodríguez.
D.N.I./C.I.F.: 16.502.519.
DOMICILIO: Padre Claret, 3-4º B.
Nº LIQUIDACION: 7680/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6397-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Manuel Santos Carmona.
D.N.I./C.I.F.: 8.777.346.
DOMICILIO: General Yagüe, 40-4º B.
Nº LIQUIDACION: 7670/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6553-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: César Manuel Ruiz Rivas.
D.N.I./C.I.F.: 16.480.687.
DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete, 36-38-4º A.
Nº LIQUIDACION: 7648/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6300-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Juan Carlos Silva López.
D.N.I./C.I.F.: 8.826.081.
DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 45-47.
Nº LIQUIDACION: 7660/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6360-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Arturo Medina Galán, María José Martínez Llach.
D.N.I./C.I.F.: 16.542.921 - 16.539.762.
DOMICILIO: Quintiliano, 4-3º CT.
Nº LIQUIDACION: 7604/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6174-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Jesús Fernández González.
D.N.I./C.I.F.: 16.561.575.
DOMICILIO: Labradores, 18.
Nº LIQUIDACION: 7598/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6163-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Francisco Julián Horubia Roldán.
D.N.I./C.I.F.: 16.526.300.
DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 31-4º 3ª.
Nº LIQUIDACION: 7545/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6043-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Alberto Gutiérrez Bengoechea.
D.N.I./C.I.F.: 245.665.
DOMICILIO: Fermín Irigaray, 1-7º B.
Nº LIQUIDACION: 7538/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-6026-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Juan Vicente Egea Villalba.
D.N.I./C.I.F.: 26.468.979.
DOMICILIO: Valcuerna, 3-3º 1ª.
Nº LIQUIDACION: 7503/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5980-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Jesús Mangas Iglesias.
D.N.I./C.I.F.: 12.324.572.
DOMICILIO: La Cigüeña, 54.
Nº LIQUIDACION: 7451/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5763-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Mónica García Pinillos.
D.N.I./C.I.F.: 16.542.431.
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 49-5º D.
Nº LIQUIDACION: 7442/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5744-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Pablo Martínez Fontecha.
D.N.I./C.I.F.: 16.504.656.
DOMICILIO: Calvo Sotelo, 31-4º A.
Nº LIQUIDACION: 7434/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5727-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: María Julia Amutio Mrino.
D.N.I./C.I.F.: 14.586.055.
DOMICILIO: Lardero, 26-2º A.
Nº LIQUIDACION: 7414/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5577-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Alberto Romo Alvarez.
D.N.I./C.I.F.: 16.470.065.
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 18-1º D.
Nº LIQUIDACION: 7381/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5579-J.
IMPORTE: 829 pesetas.

TITULAR: AITOR, S.A.
D.N.I./C.I.F.: a-26005678.
DOMICILIO: Calahorra, 6-BJ (Bº Varea).
Nº LIQUIDACION: 7372/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5558-J.
IMPORTE: 9.961 pesetas.

TITULAR: SELER, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26101022.
DOMICILIO: Plaza del Mercado, 27, casa.
Nº LIQUIDACION: 7352/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5271-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Vicente Santiago Tejedor Pinillos.
D.N.I./C.I.F.: 16.538.285.
DOMICILIO: San Millán, 16-8º D.
Nº LIQUIDACION: 7342/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5246-J.
IMPORTE: 2.490 pesetas.

TITULAR: Ramón Barco Goñi.
D.N.I./C.I.F.: 16.481.608.
DOMICILIO: Ronda de los Cuarteles, 14-1º Izda.
Nº LIQUIDACION: 7329/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5207-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Orlando Martínez Dominguez.
D.N.I./C.I.F.: 16.322.633.
DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 9-6º I.
Nº LIQUIDACION: 7323/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5193-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Matilde Ortiz de Zárate Gorbea.
D.N.I./C.I.F.: 16.519.322.
DOMICILIO: General Vara de Rey, 17-5º D.
Nº LIQUIDACION: 7321/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5190-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: María Ascensión Jiménez Vicente.
D.N.I./C.I.F.: 16.516.608.
DOMICILIO: Villegas, 22-4º D.
Nº LIQUIDACION: 7318/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula GC-8289-I.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Mariano Alvarez Carbajo.
D.N.I./C.I.F.: 11.720.920.
DOMICILIO: Avda. de la Constitución, 12-3º A.
Nº LIQUIDACION: 7314/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5527-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Francisco Díaz Mangado.
D.N.I./C.I.F.: 16.442.837.
DOMICILIO: Padre Marín, 22-4º B.
Nº LIQUIDACION: 7297/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5496-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Lisardo Pérez Jiménez.
D.N.I./C.I.F.: 9.978.884.
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 84-1º 6ª.
Nº LIQUIDACION: 7285/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5456-J.
IMPORTE: 9.299 pesetas.

TITULAR: Angel García Arnan.
D.N.I./C.I.F.: 16.449.249.
DOMICILIO: Autonomía de La Rioja, 12-casa.
Nº LIQUIDACION: 7284/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5455-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: Jacinto Cruces Nieto.
D.N.I./C.I.F.: 8.688.561.
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 55-Esc. D-3º G.
Nº LIQUIDACION: 7278/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5426-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: María Antonia Asunción López-Dávalos Barrio.
D.N.I./C.I.F.: 16.500.858.
DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 68-7º D.
Nº LIQUIDACION: 7276/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5427-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: María Raquel Junquera Varona.
D.N.I./C.I.F.: 16.524.557.
DOMICILIO: Angonio Sagatuy, 1-3º C.
Nº LIQUIDACION: 7271/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5419-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Julio Zabalza Izquierdo.
D.N.I./C.I.F.: 16.525.182.
DOMICILIO: Manzanera, 8-3º Dcha.
Nº LIQUIDACION: 7251/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5405-J.
IMPORTE: 499 pesetas.

TITULAR: Carlos Pérez Domínguez.
D.N.I./C.I.F.: 72.771.366.
DOMICILIO: Beratúa, 29-2º E.
Nº LIQUIDACION: 7231/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5372-J.
IMPORTE: 499 pesetas.

TITULAR: SELER, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26101022.
DOMICILIO: Plaza del Mercado, 27.
Nº LIQUIDACION: 7227/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5360-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Luis Campo Fernández.
D.N.I./C.I.F.: 16.502.439.
DOMICILIO: Ramírez de Velasco, 2-6º J.
Nº LIQUIDACION: 7223/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5354-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Jesús Riaño Martínez.
D.N.I./C.I.F.: 16.512.180.
DOMICILIO: Senado, 3-3º A.
Nº LIQUIDACION: 7221/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5352-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Herminio Martín Izquierdo.
D.N.I./C.I.F.: 28.650.662.
DOMICILIO: Huesca, 82- Extres. Izda.
Nº LIQUIDACION: 7209/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5324-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: EURAL, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26014324.
DOMICILIO: Polígono Cantabria, 24-casa.
Nº LIQUIDACION: 7199/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5294-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: José Luis Valencia Ríos.
D.N.I./C.I.F.: 7.450.315.
DOMICILIO: Huesca, 47-3º F.
Nº LIQUIDACION: 7173/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5133-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: José Luis Ortiz Sáinz.
D.N.I./C.I.F.: 16.461.177.
DOMICILIO: Avda. Pérez Galdós, 65-3º C.
Nº LIQUIDACION: 7133/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5857-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: María Jesús Tecedor Estefanía.
D.N.I./C.I.F.: 16.510.789.
DOMICILIO: Beratúa, 39-41-3º K.
Nº LIQUIDACION: 7128/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5847-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Félix Manobel Miguélez.
D.N.I./C.I.F.: 13.899.836.
DOMICILIO: San José de Calasanz, 13-2º A.
Nº LIQUIDACION: 7127/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5845-J.
IMPORTE: 2.490 pesetas.

TITULAR: Juan Miguel Núñez Jaenes.
D.N.I./C.I.F.: 15.981.757.
DOMICILIO: San Bartolomé, 9-4º Dcha.
Nº LIQUIDACION: 7125/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5842-J.
IMPORTE: 499 pesetas.

TITULAR: Juan Carlos Marín Luezas.
D.N.I./C.I.F.: 16.524.379.
DOMICILIO: Luis de Ulloa, 1-4º K.
Nº LIQUIDACION: 7124/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5841-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: Rafael Escudero Salvador.
D.N.I./C.I.F.: 2.490.597.
DOMICILIO: Lardero, 17-2º A.
Nº LIQUIDACION: 7121/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5833-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Luis Carlos Castellanos Colado.
D.N.I./C.I.F.: 16.527.042.
DOMICILIO: Calahorra, 21-1º A (Bº Varea).
Nº LIQUIDACION: 7087/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5068-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Domingo García Gutiérrez.
D.N.I./C.I.F.: 16.485.105.
DOMICILIO: Plaza Fermín Gurbindo, 2-3º E.
Nº LIQUIDACION: 7081/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5056-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Juan Carlos Jiménez Vela.
D.N.I./C.I.F.: 16.557.921.
DOMICILIO: San Millán, 7-9-Esca. 2-2º G.
Nº LIQUIDACION: 7070/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5037-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Fernando Amado Marchena.
D.N.I./C.I.F.: 16.499.867.
DOMICILIO: Pepe Blanco, 5-6º B.
Nº LIQUIDACION: 7065/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5025-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Ramiro Villamor Sáenz.
D.N.I./C.I.F.: 16.528.001.
DOMICILIO: Cigüña, 17-Esc. D-1º D.
Nº LIQUIDACION: 7010/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4977-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Miguel Angel Sáez Montes.
D.N.I./C.I.F.: 16.507.930.
DOMICILIO: La Ribera, 5-1º A.
Nº LIQUIDACION: 6968/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-3083-J.
IMPORTE: 6.974 pesetas.

TITULAR: Jesús Alfonso Roso.
D.N.I./C.I.F.: 15.156.573.
DOMICILIO: Huesca, 30-5º Dcha.
Nº LIQUIDACION: 6958/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4863-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Antonia Cabezón Encinas.
D.N.I./C.I.F.: 16.461.283.
DOMICILIO: Plaza de la Iglesia (El Cortijo), 4-1º.
Nº LIQUIDACION: 6954/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4854-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Emeterio-Alfonso Gascón Pereda.
D.N.I./C.I.F.: 13.205.561.
DOMICILIO: San José de Calasanz, 5-4º F.
Nº LIQUIDACION: 6943/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4725-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: María Estrella Hernández Jiménez.
D.N.I./C.I.F.: 16.527.420.
DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza, 3-7º Dcha.
Nº LIQUIDACION: 6906/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4921-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Luisa Farraces Fernau.
D.N.I./C.I.F.: 70.739.495.
DOMICILIO: Plaza Maestro López, 6-1º Dcha.
Nº LIQUIDACION: 6893/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4898-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Luis Berges Aguirre.
D.N.I./C.I.F.: 16.539.495.
DOMICILIO: Carretera de Pamplona, 39.
Nº LIQUIDACION: 6893/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4886-J.
IMPORTE: 2.322 pesetas.

TITULAR: José Antonio Barrios Calleja.
D.N.I./C.I.F.: 16.553.980.
DOMICILIO: Vélez de Guevara, 18-5º A.
Nº LIQUIDACION: 6877/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4837-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Avelino Montes Armenteros.
D.N.I./C.I.F.: 16.531.190.
DOMICILIO: Villamediana, 25-2º K.
Nº LIQUIDACION: 6870/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4820-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Adolfo Arjonilla Jiménez.
D.N.I./C.I.F.: 16.540.952.
DOMICILIO: Marqués de San Nicolás, 69.
Nº LIQUIDACION: 6826/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4727-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Francisco Javier Peña Galán.
D.N.I./C.I.F.: 16.528.454.
DOMICILIO: Belchite, 20-1º Izda.
Nº LIQUIDACION: 6825/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4714-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: José Ramón Villamor Sáenz.
D.N.I./C.I.F.: 16.509.334.
DOMICILIO: Cigüña, 17.
Nº LIQUIDACION: 6824/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4710-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: Jesús Alcubierre Acín.
D.N.I./C.I.F.: 17.984.319.
DOMICILIO: El Congreso, 1-6º C.
Nº LIQUIDACION: 6805/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4668-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Francisca Blasco Sáenz.
D.N.I./C.I.F.: 16.526.608.
DOMICILIO: Padre Claret, 12-11º E.
Nº LIQUIDACION: 6803/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4659-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Antonio Casado Membrives.
D.N.I./C.I.F.: 26.001.789.
DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 45-47.
Nº LIQUIDACION: 6765/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4636-J
IMPORTE: 7.970 pesetas.

TITULAR: Jesús María Yuestes Arce.
D.N.I./C.I.F.: 16.516.934.
DOMICILIO: San Millán, 19-4º B.
Nº LIQUIDACION: 6746/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4597-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: María Blanca Villaescusa Faugeras.
D.N.I./C.I.F.: 16.534.843.
DOMICILIO: La Cigüeña, 15-6º Izda.
Nº LIQUIDACION: 6710/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-5668-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Rafael Mata Ferré y dos más.
D.N.I./C.I.F.: G-26106153.
DOMICILIO: Camino de Entrena, 65 BJ.
Nº LIQUIDACION: 6616/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-4107-J.
IMPORTE: 9.299 pesetas.

TITULAR: Benito Ruíz Benito.
D.N.I./C.I.F.: 37.298.888.
DOMICILIO: Logroño (Bº El Cortijo), 12.
Nº LIQUIDACION: 5599/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-3372-J.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: Juan Blas Pérez.
D.N.I./C.I.F.: 17.356.333.
DOMICILIO: Grupo Virgen de la Esperanza, 5-ET II.
Nº LIQUIDACION: 3190/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-0645-J.
IMPORTE: 3.735 pesetas.

TITULAR: Carlos Altimasveres Echepares.
D.N.I./C.I.F.: 16.321.399.
DOMICILIO: La Cadena, 12-1º D.
Nº LIQUIDACION: 469/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula BU-7226-G.
IMPORTE: 4.649 pesetas.

TITULAR: Benito Cobo Moya.
D.N.I./C.I.F.: 16.522.098.
DOMICILIO: Duques de Nájera, 147.
Nº LIQUIDACION: 6604/89.
HECHO IMPONIBLE: Vehículo matrícula LO-3620-J.
IMPORTE: 7.970 pesetas.

Requerimiento y notificación

III.C.137

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra los deudores relacionados quienes actualmente resultan desconocidos en sus domicilios en la localidad de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de las que los citados deudores son titulares.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los actuales paraderos de los deudores, por medio del presente Edicto, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarles el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia de los expedientes ejecutivos seguidos contra los deudores a quienes afectan las diligencias practicadas. Aperciéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados a todos los efectos, continuando la tramitación de los expedientes hasta su final.

RECURSOS.— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición del mismo no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en los citados textos legales, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 18 de Enero de 1990.— El Recaudador.

RELACION

| Expediente | Concepto | Apellidos y Nombre | Importe Ptas. |
|------------|--|----------------------------|---------------|
| 16.334.501 | Tasas Propiedad Urbana | VILLAR ALONSO Tomasa | 1.328.- |
| 12.902.828 | Multas Tráfico | FERNANDEZ GOMEZ José María | 3.600.- |
| 3.680/87 | Multas Tráfico | GIL GARCIA Gemma | 600.- |
| 16.468.732 | Impto. Circulación | VAZQUEZ PEÑA Domonica | 7.136.- |
| 35.399.688 | Impto. Circulación. Multas | FERNANDEZ SANTIAGO Enrique | 534.- |
| 16.492.935 | Tasas Propiedad Urbana | SANTOLAYA ROMERO Marina | 3.219.- |
| 10.541.997 | Multas Tráfico | GARCIA MARTINEZ Vicente | 25.200.- |
| 16.530.081 | Pius Talía. Intereses Demora | CAMARA BRETON Mercedes | 3.792.- |
| 16.520.913 | Multas Tráfico | MORENO GOMEZ Juan María | 1.200.- |
| 16.486.087 | Multas Tráfico. Tasas Prop. Urbana. Impto. Vehículos | PERALTA MAESTU Carlos | 9.576.- |
| 14.751.785 | Tasas Propiedad Urbana | CANAL AYALA Santos | 198.- |

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Corrección de errores a la publicación de aprobación de imposición y ordenación de recursos III.C.139

Advertidos diversos errores en la publicación de aprobación definitiva de imposición y ordenación de Recursos de la Ley 39/88, B.O.R. número 155 de fecha 26 de Diciembre de 1989, con respecto a los textos remitidos al efecto, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

— Página 3.392.— Certificación del Acuerdo de aprobación provisional, se anula la frase siguiente: "D. Javier Marín García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (La Rioja)".

— Página 3.392.— Prestación personal y de transportes. Donde dice: "Ordenanza número 1", debe decir: "Ordenanza número 6"; y en artículo 3º, punto 3 a), donde dice: "redención a metálico al tipo de salario mínimo interprofesional, debe decir: "redención a metálico al doble del salario mínimo interprofesional".

— Página 3.393.— Prestación Personal y de transporte, en artículo 11º, donde dice: "más una multa de igual cuantía". debe decir: "más una multa del 50% de la misma".

— Página 3.393.— Ordenanza General de Contribuciones Especiales.— donde dice: "Ordenanza número 2", debe decir: "Ordenanza número 5".

— Página 3.395.— Tasa de Alcantarillado, donde dice: "Ordenanza número 4", debe decir: "Ordenanza número 1".

— Página 3.395.— Impuesto sobre bienes Inmuebles, donde dice: "Ordenanza número 3", debe decir: "Ordenanza número 4".

— Página 3.396.— Precio Público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, donde dice: "Ordenanza número 5", debe decir: "Ordenanza número 3".

— Página 3.397.— Precio Público por la prestación de servicio de suministro de agua potable a domicilio, donde dice: "Ordenanza número 6", debe decir: "Ordenanza número 2"; y en el artículo 4º punto 1, donde dice: "con periodicidad semestral", debe decir: "Con periodicidad trimestral".

Torrecilla sobre Alesanco, a 29 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.103

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de Enero de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dña. Concepción Fernández-Torija Oyón, en nombre y representación de Electra de Logroño, S.A. contra Acuerdo del Ayuntamiento de Viguera de 27 de Noviembre de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 27 de Julio de 1989, contra la resolución

de fecha 28 de Junio de 1989, referida a la liquidación de la Tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo de vía pública, correspondiente al año 1988.

Este recurso lleva el número 7/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de Enero de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.100

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Enero de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dña. María Rosario Purón Picatoste, en nombre y representación de Dª María Dolores Gutiérrez Fernández, contra resolución de 13 de Noviembre de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con fecha 1 de Septiembre de 1989, contra resolución de 28 de Julio de 1989, que acordó tener por consignada la indemnización fijada a su favor por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y señalar el plazo de dos meses para el desalojo del local con apercibimiento de lanzamiento, por haberse extinguido el derecho de arrendamiento constituido en el inmueble núm. 26 de la Calle San Antón, al haberse incluido dicho inmueble en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, y haberse otorgado a la correspondiente licencia para la edificación del inmueble.

Este recurso lleva el número 5/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 17 de Enero de 1990.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Edicto

IV.104

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja).

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue Rollo núm. 199/89 dimanante de Juicio Cognición núm. 42/88 seguido en el Juzgado de Distrito de Haro, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

SENTENCIA.— En Logroño, a 30 de Noviembre de 1989.

La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, y compuesta, además, por los Ilmos. Sres. Magistrados, Don José Luis López Tarazona y Don Alfonso Santiesteban Ruiz, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente:

Visto el presente recurso de apelación núm. 199/89, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Doña Milagros Vernis Delgado, en representación de Don Severiano Cámara Campo, representado en el recurso por la Procuradora Doña Rosario Purón Picatoste, con defensa del Letrado Don Francisco Blesa Pallarés, contra la sentencia de 29 de Abril de 1989, dictada por la Señora Juez de Distrito Sustituta de Haro, en el Juicio de Cognición núm. 42/88, seguido a instancia del Procurador Don Luis Ojeda Verde en representación de la entidad Castillo y Orbañanos, S.L., representado en el recurso por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio, con defensa del Letrado Don Javier Pérez Angulo, y parte apelada en el Recurso, contra aquella parte, y contra Don Daniel Mijarra Navas, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, siendo ponente el Magistrado Don Alfonso Santiesteban Ruiz; y

FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado en representación de Don Severino Cámara Campo, representado en el recurso por la Procuradora Doña Rosario Purón Picatoste, contra la sentencia de 28 de Abril de 1989, dictada por la Señora Juez de Distrito Sustituta de Haro en el Juicio de Cognición núm. 42/88, la que debemos revocar y revocamos íntegramente, y, en consecuencia, estimando como estimamos la excepción de inadecuación de procedimiento formulada por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado, debemos declarar y declaramos haber lugar a la misma, sin pasar a conocer sobre el fondo del asunto principal. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes, ni en cuanto a las causadas en primera instancia ni en cuanto a las causadas en esta Alzada.

De no solicitarse notificación personal dentro del tercer día respecto del demandado rebelde, llévase a cabo la misma por medio de edicto a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja.

Devuélvase los Autos al Juzgado de Procedencia con testimonio de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia no susceptible de recurso, y de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma al Demandado-Apelante incomparecido Don Daniel Mijarra Navas, expido el presente en Logroño, a 22 de Enero de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.106

Don José Luis Díaz Roldán, Magistrado Juez de lo Social de La Rioja, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, se siguen autos nº 494/88, ejecución 116/88 a instancia de Francisco Javier Alejos García, contra Distribuciones Alimentarias San Pedro, S.S., en el que se ha dictado la resolución que copiada dice:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Díaz Roldán.— En Logroño, a 19 de Enero de 1990. Dada cuenta; el anterior escrito de los autos de su razón y, conforme se solicita, habiendo desaparecido los bienes embargados a la empresa ejecutada, que fueron adjudicados en subasta a D. José Moreno Vilarriño, dedúzcase testimonio de la diligencia de embargo y auto de adjudicación por si los hechos fueran constitutivos de un delito de alzamiento de bienes. Ante el ignorado paradero de la empresa ejecutada, notifíquese por edictos. Lo mandó y firma S.S.ª doy fe.

Y para que tenga lugar la notificación a la empresa ejecutada Distribuciones Alimentarias San Pedro, S.A., expedido el presente en Logroño, a 19 de Enero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.107

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber que en este Juzgado se sigue Juicio Universal de Quiebra Voluntaria de la mercantil "Embalejes Cadecar, S.L." con el número 187-89, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario en funciones Sr. Hervias Santana.

En Logroño, a 27 de Diciembre de 1989.

Se tiene por nombrados como Síndicos de la Quiebra a D. Antonio Romero Jiménez, en representación de Cartonajes Catalanes, S.I., y D. Carlos Birigay Sáiz, déseles a conocer con las formalidades legales y publíquese su nombramiento por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertarán en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el periódico La Rioja, previéndose en ellos que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado; únase un ejemplar del Boletín Oficial a esta pieza y dedúzcase testimonio del presente proveído y de la diligencia de aceptación y juramento de los Síndicos, que se unirán a la pieza segunda de administración de la quiebra, la cual se entregará al Comisario; cumplan los Síndicos, en término de diez días, con lo prevenido en los arts. 1.388 y 1.370 de la Ley de E. Civil, a efectos de formación de la pieza tercera, a la que se unirá testimonio del presente proveído.

Lo acordó y firma S.S.ª, doy fe.

Conforme en el mismo día. Ante mí.

El Magistrado Juez.— Está firmada y rubricada.— Sellada.

Y para que conste, a los efectos acordados, expido el presente en Logroño, a 27 de Diciembre de 1989.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.108

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, D. Luis-Ignacio Pastor Eixarch,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 152/85 a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra D. Pedro y Don Buenaventura Olave Campo en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de Mayo a las 10,15 horas. Con carácter de segunda el día 30 de Mayo a las 10,15 horas y para la tercera el día 27 de Junio a las 10,15 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.485 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar expresamente la carencia de títulos de propiedad sin que el acreedor haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica.— Heredad, viña, secano, en "La Vallejada", jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), polígono 5, parcela 703, de dos hectáreas, de treinta y un áreas y ochenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 969, libro 59, folio 170, finca 6.775.

Pertenece por mitades e iguales partes y como privativa, a los ejecutados Don Pedro y Don Buenaventura Olave Campo.

Valorada en nueve millones de pesetas.

Logroño, a 23 de Enero de 1990.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.109

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 594 de 1987 a instancia de José Luis Aguirre Fernández contra Félix López Apellániz en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de Marzo a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 4 de Abril a las 10 y para la tercera el día 2 de Mayo a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar expresamente la carencia de títulos de propiedad sin que el acreedor haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

El piso cuarto izquierda tipo D, que se corresponde como el piso tercero letra D de la casa nº 2 de la calle Caballero de la Rosa, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño al tomo 1.457, libro 551, folio 35, finca 3.051. Valorado en cuatro millones ochocientos mil pesetas. Logroño, a 23 de Enero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.110

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el núm. 235/89 seguido a instancia de D. Angel Merino Marrodán, solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca urbana sita en la localidad de Nájera:

"Vivienda o piso Tercero-Centro-Izquierda, tipo B, con frente a fachada posterior, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y la construida es de ciento un metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la misma por la derecha o Este, vivienda izquierda de igual planta de la casa núm. 123; izquierda o Oeste, vivienda izquierda de igual planta y casa; espalda o Norte, patio mancomunado de esta casa y de Construcciones Odama, S.A. y frente o Sur, descansillo de la escalera, patio central de luces y anejo un trastero o camarote situado en la última planta del edificio, de siete metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, señalado con el número 11. Tiene asignada una cuota de participación en el total inmueble de dos enteros y treinta y cuatro centésima por ciento. Esta vivienda tiene su entrada por el portal número 121 de la Calle San Fernando de la ciudad de Nájera."

Y para que sirva de citación a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su colocación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Distrito de Nájera y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 29 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.111

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Julián Huarte Lázaro, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio

Ejecutivo nº 420/89 seguidos a instancia de Prouvost-Estambreda representado por el Procurador Sr. Peche López, contra Dª Pilar Fernández Merayo y D. Manuel Dos Anjos Sousa Gomes, en reclamación de Quinientas setenta y cinco mil setenta y cuatro (575.064) de principal y Doscientas ochenta y cuatro mil setecientas sesenta y ocho (284.768) de intereses, gastos y costas; últimamente dichos demandados vecinos de Ribera de Folgoso (León) Barrio de la Vega, Establecimiento Mercantil en C/ Sardón, s/n, de quienes se ignora su actual paradero; en cuya resolución se ha acordado citar de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opondan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverse a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo, se hace constar que podrá decretarse el embargo de sus bienes, en el momento en que se tenga conocimiento de ellos.

Y para que sirva el preente de requerimiento de pago y citación de remate de Dª Pilar Fernández Merayo y D. Manuel Dos Anjos Sousa Gomes, expido el presente que firmo en Logroño, a 19 de Enero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.92

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Logroño, Don Julio Sáenz de Buruaga Carrillo de Albornoz.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 8/90, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de D. Rafael Bustillo Sáenz, con domicilio en c/ Norte, 38-4º izda. de Logroño, D. Nestor Ruiz Sagasti, con domicilio en Calle Somosierra, 10 de Logroño, y sus respectivas esposas Doña Pilar Jadraque García y Doña Elena Lázaro López, titulares de Talleres Ruibus, sitos en Carretera de Zaragoza, Polígono Industrial "La Portalada", dedicados a la fabricación de maquinaria conservera y taller de gravado y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose Interventor a "Talleres Meda, S.A.", que ha delegado dicho cargo de Interventor Judicial en Don Francisco Javier Santamaria Rubio, Economista Auditor de Cuentas, con domicilio en Logroño, en la calle Daniel Trevijano número 2, entreplanta C, el cual ha aceptado el cargo.

En Logroño, a 9 de Enero de 1990.— La Secretaria.

Edicto

IV.93

En Logroño, a 11 de Enero de 1990.— Don Julio Sáenz de Buruaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño, en el día de hoy ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: En el J. Verbal número 98789.

Propuesta de Resolución.— Secretaria Rodríguez Cuesta.

AUTO.— Logroño a 11 de Enero de 1990.— Dada cuenta.— El anterior escrito, únase a los autos de su razón.

ANTECEDENTES DE HECHO.

1º.— El escrito suscrito por la procuradora Mercedes Urbiola Canovaca, en nombre del demandante Comunidad de propietarios de Garajes del Bloque II en Nueva Ciudad, se solicita el embargo de bienes del demandado Don José María Pérez Pascual, hasta completar el importe de 48.926 pesetas de principal más la de 10.000 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de la liquidación final se calcula para costas e intereses legales en los que se incluirán las de esta ejecución, demandado que fue declarado en rebeldía en el presente juicio, solicitando para ello Publicación de Edictos den el Boletín Oficial de La Rioja.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

1º.— El Art. 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, prescribe que desde el momento en que el demandado haya sido declarado en rebeldía, se decretará, si la parte contraria lo pidiere, la retención de sus bienes de toda clase y el embargo de los inmuebles, en cuanto se estimen necesarios para asegurar lo que sea objeto de juicio.

Vistos el artículo citado, y los 763 y 765 y demás de general y pertinente aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SE DECRETA el embargo de las plazas de garaje número 84 y 85 del Bloque II en Nueva Ciudad, propiedad del demandado, por la cantidad de principal y costas e intereses señalados, a fin de asegurar las resultas del presente juicio, remitiendo para ello el consiguiente edicto al Boletín Oficial de La Rioja, entregándolo a tal fin al solicitante.

Lo acuerda y firma S.Sª D. Julio Sáenz de Buruaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño.

Ante mí, conforme en la misma fecha.— El Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Logroño, a 11 de Enero de 1990.

Edicto

IV.99

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número cuatro de esta Ciudad, en providencia de fecha 10 de Enero de 1990, dictada

en autos de Juicio de Cognición número 153/89, instados por el Procurador José Ignacio Larumbe en nombre y representación de Ildefonso Nalda Pérez Caballero, contra Antonio Suárez Vizcarra sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda, se emplaza al referido demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma por medio de abogado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento al mismo y de notificación en forma a su esposa Soledad González Escudero, expido el presente en Logroño, a 10 de Enero de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.112

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1451/89, seguidos en este Juzgado sobre daños, se cita a Jorge Fidel Mosquera Mosquera, cuya última residencia era en C/ Sagasta nº 23, (Pensión Vilma) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, en el término de quince días a partir de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 18 de Enero de 1990.— El Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.113

Dª María del Carmen Moreno Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas número 937/89 se ha dictado la sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue:

“FALLO: Que debo declarar y declaro la obligación de Carlos Monteiro Correia de indemnizar a Alfonso Angulo Grijalba, por los daños que causó en el inmueble de su propiedad, en la cantidad de 63.100 (setenta y tres mil cien) pesetas, imponiéndole las costas causadas. Asimismo, será directa la responsabilidad de la compañía aseguradora imperio, en virtud del contrato de seguro concertado. Ello sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firma ilegible.”

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva a efectos de notificación a Carlos Monteiro Correia, expido el presente en Logroño, a 17 de Enero de 1990. Doy fe.

Sentencia

IV.97

Dña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas número 1.584/88, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Que debo declarar y declaro la obligación de Antonio García Sayago de indemnizar a Mario Aragón Labarra, por los daños que causó al vehículo de su propiedad en la cantidad de 20.605 (Veinte mil seiscientos cinco) pesetas, condenándole al pago de las costas, y, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo, debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Gregorio Esteban Rodríguez, como propietario del vehículo.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y a efectos de notificación a Antonio García Sayago, y Gregorio Esteban Rodríguez, expido el presente en Logroño, a 18 de Enero de 1990.— Doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto*

IV.114

Dña Aurora Santos García de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de Suspensión de Pagos número 36/90, se ha tenido por solicitada en forma por la entidad “Calzados Troyka, S.L.” domiciliada en Arnedo (La Rioja), Ctra.

Garray s/n, con C.I.F. número B-26009530, la declaración del estado de suspensión de pagos nombrándose como Interventores a la acreedora “Prefabricados Arnedo, S.A.” y a los titulares mercantiles D. Jesús Bermejo Arregui y Don Nicolás Larrauri Soria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Calahorra, a 19 de Enero de 1990.— La Secretaria.

Edicto

IV.101

Dª Aurora Santos García de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 365/89, por el fallecimiento sin testar de D. Gregorio Díaz Díaz, el día 18 de Junio de 1989, en la localidad de Alcanadre, de donde era vecino, en estado de viudo de Dª Irene López García, de cuyo matrimonio único que contrajo, no dejó descendencia. Sus padres D. Antonio Díaz Gil y Dª Damiana Díaz Fernández, le premurieron. Sus únicos hermanos de doble vínculo D. Alejandro y D. Rafael Díaz Díaz, asimismo le premurieron. Se reclama la herencia en favor de la única sobrina, hija del premuerto hermano D. Alejandro, llamada Dª Mercedes Díaz Ezquerro.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Calahorra, a 16 de Enero de 1989.— La Secretaria.

Edicto

IV.105

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el nº 189/89 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pablo García Ciordia, hijo de Victoriano y de Encarnación, soltero, natural y vecino de Calahorra, que falleció en Logroño el 23 de Diciembre de 1986, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermana Dª Mª del Carmen García Ciordia y solicita la herencia a su favor y a la de sus hermanos D. Félix y Dª Florencia Carmen García Ciordia.

Y por el presente, se llama a cuentas personas se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 22 de Junio de 1989.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Sentencia*

IV.102

Dña. Visitación Fdez. Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Cognición núm. 136/90 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y allo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— “En Haro, a 9 de Enero de 1990.— La Sra. Dª Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición nº 136/90, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Joaquín Hernández Chamorro; representado por la Procurador Dª Milagros Vernis Delgado y bajo la dirección del Letrado D. José María Pérez de Zatarain; y como demandado D. Julio Mata Alonso, quien al no haber comparecido en autos, fue declarado en rebeldía.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Dª Milagros Vernis Delgado en nombre y representación de D. Joaquín Hernández Chamorro, contra D. Julio Mata Alonso, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone al Sr. Hernández Chamorro la cantidad de ciento siete mil quinientas setenta y seis pesetas (107.576 Pesetas), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en el presente Juicio.

Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado rebelde en la forma prevista por el art. 769 si no se solicitare su notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Mata Alonso que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 16 de Enero de 1990.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de los premios al "Concurso de Ideas para la Construcción de un Edificio que Recoja los Servicios Administrativos del Gobierno de La Rioja". Expediente: 03-5-2.5-004/89.
V.A.71

El Consejero de Hacienda y Economía, con fecha 29 de Diciembre de 1.989, ha resuelto la adjudicación de los premios de referencia a favor de:

Primer Premio: D. IGNACIO JULIAN GOMEZ GARCIA, D. JOSE M^a LOPEZ SAENZ, D. JOSE IGNACIO AMAT SANCHEZ; Dicho primer premio consistirá en los honorarios correspondientes al encargo de un Anteproyecto según el R.D. 2512/1977, de 17 de junio, considerados en misión parcial y opción preferente al Proyecto y a la Dirección de las Obras.

Segundo Premio: D. LUIS NAVAS DIEZ; la cantidad de: Dos millones de pesetas (2.000.000.-Ptas).

Tercer Premio: D. MANUEL MARQUINEZ BERNADO, D. JOSE IGNACIO POVES ROMERO; la cantidad de: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000.-Ptas).

Adjudicación de un Accésit: D. RAFAEL ALCOCEBA MORENO, D. FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA, D. JOSE MIGUEL LEON CALVO, D. JESUS LOPEZ ARAQUISTAIN; la cantidad de: Quinientas mil pesetas (500.000.-Ptas).

Adjudicación de un Accésit: D. ENRIQUE ARANZUBIA, D. PABLO LARRANETA; la cantidad de: Quinientas mil pesetas (500.000.-Ptas).

Logroño, 22 de Enero de 1.990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la Subasta de: "Obras Ampliación, Reforma y Servicios Sanitarios del Albergue Juvenil de Ezcaray". Expediente n° 08-1-1.1-127/89
V.A.77

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 27 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de la Subasta para la contratación de las Obras de referencia a favor de la Empresa: Construcciones Tarco, S.A. por el importe de su proposición de: Veintiocho millones ochocientos quince mil treinta pesetas (28.815.030 Pts.).

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Ampliación anuncio de adjudicación

V.A.78

En relación con el anuncio publicado en el B.O.R. n° 10, de 20 de Enero actual, relativo a la adjudicación del Concurso para la contratación de "Modelos de Equipos y Programas Informáticos a Adquirir por los Ayuntamientos de La Rioja, mediante subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja", Expediente n° 04-9-2.1-003/89, se amplía con un nuevo punto que dice:

"Los Ayuntamientos que fueron informatizados en la 1ª Fase, pueden optar por equipos de la marca adjudicataria del Concurso anterior o por la marca adjudicataria en el presente Concurso."

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Obras de Restauración de la Iglesia de Ledesma de la Cogolla". Expediente n° 08-1-2.1-038/89
V.A.79

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 28 de Septiembre de 1989, ha resuelto la adjudicación del Concurso para la Contratación de las Obras de referencia a favor de la Empresa: Construcciones Tarco, S.A. por el importe de su proposición de: Seis millones ochocientos nueve mil ocho pesetas (6.809.008 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la Subasta de: "Obras Albergue Juvenil en el Antiguo Hospital de Soto en Cameros". Expediente n° 08-1-1.1-029/89
V.A.80

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 2 de Noviembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de la Subasta para la contratación de las obras de referencia a favor de la Empresa: Construcciones Tarco, S.A. por el importe de su proposición de: Cuarenta y un millones ciento setenta y cinco mil novecientos dieciséis pesetas (41.175.916 Pts.).

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la Subasta de: "Obras de Reforma y Acondicionamiento del Antiguo Edificio del Tinte para Museo Etnográfico 2ª Fase". Expediente n° 08-1-1.1-129/89
V.A.81

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 29 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de la Subasta para la contratación de las Obras de referencia, a favor de la Empresa: Construcciones Tarco, S.A. por el importe de su proposición de: Veintidós millones setecientos mil pesetas (22.700.000 Pts.).

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la Subasta de: "Obras de Consolidación de Estructuras y Cubierta del Castillo de Aguas Mansas en Agoncillo (La Rioja)". Expediente n° 08-1-1.1-102/89
V.A.82

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 15 de Diciembre de 1989, declara desierta la Subasta para la contratación de las Obras de referencia, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo señalado para ello.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del "Concurso de Ideas para Diseño de Marquesinas para Paradas de Autobuses en Ambiente Rural y Urbano de la Comunidad Autónoma de La Rioja". Expediente N° 09-6-2.1-102/89.
V.A.72

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 21 de Diciembre de 1.989, ha resuelto el Concurso de referencia concediendo los siguientes premios y accésits:

a) Primer Premio para marquesina en ámbito urbano: D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SOTO.- 250.000.-Ptas.

b) Primer Premio para marquesina en ámbito rural: D. RICARDO GONZALEZ Y D. DELFIN ARREGUI.- 250.000.-Ptas.

c) Segundo premio para marquesina en ámbito urbano: D. EUGENIO VALLEJO DE LA ASUNCION.- 150.000.-Ptas.

c) Segundo premio para marquesina en ámbito rural: D. EMILIO ARTACHO BARRASA Y OTROS.- 150.000.-Ptas.

d) Accésit para marquesina en ámbito urbano: D. RICARDO GONZALEZ Y D. DELFIN ARREGUI PUENTE.- 50.000.-Ptas.

e) Accésit para marquesina en ámbito rural: D. JAVIER MUGICA MORENO.- 50.000.-Ptas.

Logroño, 22 de Enero de 1.990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la Subasta de: "Obras de Reforma de Edificio para Albergue Juvenil en Munilla (La Rioja)". Expediente n° 08-1-1.1-061/89
V.A.75

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 10 de Noviembre de 1989, ha resuelto declarar desierta la Subasta para la contratación de las Obras de referencia, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo señalado para ello.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Obras de Reconstrucción de Pináculos de la Catedral de Santa María de la Redonda". Expediente n° 08-1-2.1-021/89
V.A.76

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 4 de Diciembre de 1989, ha resuelto declarar desierto el Concurso para la contratación de las obras de referencia, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo señalado para ello.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Obras de Consolidación y Restauración de la Iglesia Parroquial de Ochánduri". Expediente nº 08-1-2.1-033/89 V.A.83

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 7 de Septiembre de 1989, ha resuelto declarar desierto el Concurso para la contratación de las Obras de referencia, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo señalado para ello.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Edición de la Revista Berceo nº 114/115 y Zubía nº 6". Expediente nº 08-3-2.1-035/89 V.A.84

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 29 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación del Concurso para la contratación de la Edición de referencia a favor de la Empresa: Mogar Linotype, S.A., por el importe de su proposición de: Un millón quinientas ochenta mil pesetas (1.580.000 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Restauración de la Torre y Lienzo de Muralla del Castillo de San Vicente de la Sonsierra". Expediente nº 08-1-2.1-064/89 V.A.85

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 10 de Noviembre de 1989, ha resuelto declarar desierto el Concurso para la contratación de las Obras de referencia, por no presentarse ninguna oferta en el plazo señalado para ello.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Adquisición e Instalación de Mobiliario en la Residencia Universitaria Santo Domingo, en Logroño". Expediente nº 08-3-2.1-073/89 V.A.86

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 22 de Noviembre de 1989, ha resuelto la adjudicación del Concurso para la contratación de la Adquisición de referencia a favor de la Empresa: Amador y Valentín Ruiz Rodríguez, por el importe de su proposición de: Ocho millones trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas veintidós pesetas (8.344.322 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la Subasta de: "Obras de Adaptación de Antigua Casa de la Estación de Ferrocarril a Casa de Juventud de Herce (La Rioja)". Expediente nº 08-1-1.1-095/89 V.A.87

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 15 de Diciembre de 1989, ha resuelto declarar desierta la Subasta para la contratación de las Obras de referencia, por no presentarse ninguna oferta en el plazo señalado para ello.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Equipamiento de la Cocina de la Residencia Universitaria en Logroño". Expediente nº 08-3-2.1-108/89 V.A.88

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 26 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación del concurso del Equipamiento de referencia a favor de la Empresa: Suministros Aragoneses de Hostelería, S.A., por el importe de su proposición de: Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil trescientas veinte pesetas (4.142.320 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

Adjudicación del Concurso de: "Edición de la Revista Berceo nº 116/117". Expediente nº 08-3-2.1-112/89 V.A.89

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 29 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación del Concurso para la contratación de la Edición de referencia a favor de la Empresa: Gráficas Isasa, S.L., por el importe de su proposición de: Novecientas mil pesetas

(900.000 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración. Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.73

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de Sala de Prensa y Almacén en el Polideportivo Municipal "La Planilla", en Calahorra, y solicitada por el Contratista Construcciones Ballza la devolución de la fianza de ciento doce mil novecientos cincuenta y tres pesetas (112.953 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Calahorra, 17 de Enero de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.65

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamación alguna por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

—Reparación cubierta en el Colegio San Bernabé. Adjudicatario: Construcciones Barreras, S.A.

—Obras de rehabilitación del edificio sito en El Cortijo. Adjudicatario: Arbeloa Construcciones, S. L.

—Obras de reparación y reforma de las 64 viviendas de promoción municipal en el Polígono de Lobete. Adjudicatario: Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliarios S.A. (INCOSA). Logroño, 11 de enero de 1990.— El Alcalde.

Subasta para la contratación de las obras de rehabilitación integrada de la zona Revellín-Barriocepo V.A.69

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 29 de Diciembre de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Rehabilitación Integrada de la Zona Revellín-Barriocepo", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Proyecto de Rehabilitación Integrada de la Zona Revellín-Barriocepo.

2. Tipo: 33.404.440,- ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Fianzas: Provisional: 668.089,- ptas. Definitiva: 1.336.178,- pesetas.

5. Información: En en la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios. Calle Marqués de San Nicolás, número 54.

6. Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo 1, 2, 4 y 7; Categoría e).

7. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las 14 horas del último día del plazo.

8. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposiciones: D. ..., con Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ..., el día ..., de ... de 19 ..., con domicilio en ... calle ... número...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de ... de ... de 19..., para contratar las obras de Rehabilitación Integrada de la Zona Revellín-Barriocepo.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19 ...

(Firma del licitador).

Logroño, 11 de Enero de 1990.— El Alcalde.

Devolución de fianza

V.A. 70

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa **MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, S.A.**, en garantía de las obras de sellado de grietas en diversas calles de la Ciudad, campaña 1987 y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de enero de 1990.—El Alcalde

Devolución de fianza

V.A.92

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. **ISIDORO ORTEGA DE PEDRO**, en garantía de las obras de sustitución de bordillos por rampas en calles Marqués de Murrieta-isleta-Gonzalo de Berceo y Trinidad y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de enero de 1990.—El Alcalde

Devolución de fianza

V.A.93

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa **BERCEO INGENIEROS, S. A.**, en garantía de la asisencia técnica para la redacción del proyecto de colector de en la cuenca de saneamiento número 2 de Logroño, y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de enero de 1990.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE OCON*Devolución de fianza*

V.A.74

Habiendo finalizado el tiempo correspondiente al aprovechamiento de caza en el paso de palomas de Cuatro Mugas del Monte Sierra La Hez, el adjudicatario de la subasta D. Alfredo San Juan Espinosa ha solicitado la devolución de la fianza depositada.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Ocón, a 11 de Enero de 1990.— El Alcalde, Joaquín Cestona Ruiz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA*Suspensión de subasta*

V.A.91

Con fecha 13 de Enero de 1989 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 6, Edicto anunciando la subasta de dos inmuebles por la Unidad de Recaudación de esta Delegación de Hacienda Especial, a la

Empresa Fernández Hermanos, S.A.L.

Con respecto al inmueble consistente en el Piso 1º derecha, de la casa número 5 y 7 (hoy 13) de la Avda. del Doce Ligero de Artillería en esta capital, por el ocupante del mismo, se ha interpuesto reclamación previa a la vía judicial civil sobre acción declarativa de derecho de arrendamiento.

Consecuentemente y dada la trascendencia que conlleva dicho derecho con respecto a los posibles licitadores de dicho inmueble:

ACUERDO SUSPENDER la celebración de la subasta anunciada para el próximo Uno de Febrero del piso 1º derecha de la casa número 5 y 7 (hoy 13) de la Avenida del Doce Ligero de Artillería en esta ciudad, hasta que se resuelva la reclamación planteada. Y mantener la señalada para igual fecha, con respecto al piso 4º izquierda, tipo A, sito en la calle General Vara de Rey número 57 de esta capital.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— La Jefe de la Dependencia, María Carmen Las Heras P. Caballero.

NOTARIA DE HARO (LA RIOJA) DE DON ANTONIO URIBE ORTEGA

Subasta de una finca de la Fundación "Hogar Madre de Dios-Centros Benéficos Reunidos" de Haro

V.A.90

En virtud de la correspondiente Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, se ha autorizado al Patronato de la Fundación Benéfica Particular "Hogar Madre de Dios-Centros Benéficos Reunidos", de Haro, a la venta en pública subasta notarial de la siguiente finca:

URBANA: Solar edificable o huerta en término municipal de Haro, en la Plaza de Calvo Sotelo, donde también llaman El Curecero o Almédora, hoy Plaza de Castañares de Rioja, antiguamente con una construcción de planta baja a dicha plaza, y una casita habitación en el Camino de Almédora, todo él cercado de tapia. Hoy existe en su interior una edificación donde estuvo ubicado el antiguo asilo de la extinguida Fundación "García Cid Paternina". Extensión de la finca: Doce mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados, y que colocándose en la referida plaza de Almédora, hoy de Castañares de Rioja, y mirando frente al terreno, linda: derecha, camino del Calvario o de Almédora, hoy calle Castilla; izquierda, carretera de Casalarreina, hoy Plaza de Castañares y Avenida de Santo Domingo; fondo, carretera de circunvalación y frente, la Plaza de su situación.

Inscripción.— Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Haro, al tomo 1.683, libro 231, folio 122, finca 10.316-N, inscripción 2ª.

Se encuentra afectada por el Plan General de Ordenación Urbana, de Haro.

La finca se transmitirá libre de arrendatarios y cargas.

Tipo mínimo de licitación: Ochenta y nueve millones cien mil pesetas (89.100.000 pesetas).

Lugar y fecha de la subasta: La subasta se celebrará en el domicilio de la Fundación Propietaria sito en Haro, Avenida San Millán de la Cogolla, 3, el día 17 de Febrero del presente año 1990, a las doce horas.

Para poder tomar parte en la subasta será indispensable haber constituido antes de las 14 horas del día anterior a su celebración, en esta Notaría, el depósito del 10% del tipo de licitación. Igualmente será también necesario e indispensable presentar por escrito, en pliegos o sobres cerrados, la correspondiente proposición, en el domicilio de la Fundación, junto con el justificante del depósito, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

El Pliego de Condiciones y la información complementaria, podrán examinarse en esta Notaría, Edificio Florida Alta, 1, bajo, de Haro, en días laborables desde las diez hasta las catorce horas.

Haro, 24 de Enero de 1990.— El Notario.

B. Otros anuncios oficiales**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO***Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*

V.B.28

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 66 KV cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea de 66 KV, doble circuito a la E.T. "Tabacalera 2", con una longitud de 12 m. y origen en el apoyo a intercalar entre los apoyos 15-16 de la línea "El Sequero".

e) Presupuesto: 869.018 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.170.

Logroño, 11 de Enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.29

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con cable tipo DHV 12/20 KV 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 60 m. con origen en el apoyo nº 128 (a intercalar) de la línea al C.T. "El Encino" y final en

el C.T. "Circunde-6", interior, con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 4.048.684 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.172.

Logroño, 11 de Enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.30

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Albelda de Iregua, con domicilio en Albelda de Iregua.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua

c) Finalidad de la instalación: Suministro de depósitos de agua potable.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión de 80 metros con conductores de cable aislado 3x25/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 279.500 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.178.

Logroño, 11 de Enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.31

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 29 m. con origen en el apoyo nº 12 de la línea "El Raposal" y final en su apoyo nº 2.

e) Presupuesto: 414.052 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.173.

Logroño, 12 de Enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un comercio de alimentación
V.B.32

Por D. Manuel Adán Palomares, actuando en su propio nombre y en el de D. J. Miguel Luri San Juan, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio de alimentación, con emplazamiento en c/ Ramón Subirán nº 33 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de Enero de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Solicitud de legalización de un supermercado V.B.33

Por D. María Cruz García Calderón, con domicilio en la calle El Arco nº 5 de Ortigosa se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la actividad de instalación de un supermercado en la localidad de Ortigosa, en la calle El Arco, nº 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ortigosa, a 10 de Enero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano
V.B.34

D. Teodoro Ezquerro López vecino de Pradejón (La Rioja) solicita Licencia Municipal para instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P., Propano con un depósito de 6.650 m³/3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4,4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

El Villar de Arnedo, 16 de Enero de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.4

Solicitada en esta Caja duplicados de Libretas de Ahorro Ordinario números 9-25.225.879-4 de Enciso; 9-35.206.230-2 de Igea; 9-68.342.205-0; 9-67.326.068-4; y 9-73.277.001-2 de Logroño; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo números 05-210250 de Aldeanueva de Ebro; 20.87093 de Cenicero; 40-134694 de Nájera; 52.03.28.0199 de Igea; y 149134332 de San Asensio; se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy n o se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados abriéndose nuevos Títulos de Libretas y Bonos de Plazo Fijo, a favor de sus titulares.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Mechaca.

BANCO ZARAGOZANO

Extravió de documentos V.C.2

Extraviado resguardo de depósito de valores núm. 679.358, comprensivo de 2 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondiente a la Sucursal de Haro, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de Enero de 1990.— Secretaría General.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| Anuncios | TASAS | Pesetas |
|--|-------|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | | 79 |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) | | 61 |
| Por cada palabra (9 palabras por línea) | | 10 |
| Suscripciones | | |
| Año | | 3.255 |
| Semestre | | 1.680 |
| Trimestre | | 892 |
| Venta de ejemplares | | |
| Ejemplar del mes corriente | | 37 |
| Ejemplar atrasado más de un mes | | 52 |
| Ejemplar atrasado más de un año | | 105 |